

Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo siguiente, según consta en el acta pendiente de aprobarse en la próxima sesión, que en su parte bastante dice lo siguiente:

“- ASUNTOS URGENTES.-

.../...

E).- CONTRATACIÓN. -APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. LICITACIÓN: SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE XIXONA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA. TRAMITACIÓN ANTICIPADA. (EXP. 2023/109).

Se justifica la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día, para proceder a licitar el servicio de instalación de alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona. Por ello se propone su inclusión en el orden del día de esta sesión.

A continuación se somete a votación la declaración de la urgencia del asunto y se declara la misma y se acuerda su inclusión en los asuntos a tratar en la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros de hecho y de derecho de la Junta Gobierno Local.

A continuación se da cuenta de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones en funciones, D. Ricardo Mira García, en fecha 7 de junio de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

“Considerando los documentos elaborados para la licitación de referencia que constan en el expediente instruido al efecto y en particular el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Ingeniero Jefe del D. T. de Infraestructuras municipal, de fecha 18 de mayo de 2023, (en adelante PPTP) y el de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Técnico de Admón. General de Contratación, de fecha 1 de junio de 2023, (en adelante PCAP).

El contrato que resulte de la adjudicación tendrá la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con los artículos 17 y 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Considerando el informe jurídico favorable emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 6 de junio de 2023.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
Isabel López Galera	09/06/2023
Signatura 1 de 2	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	09/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	a0b6760ca8b44be98984cd20670f6a80001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Certificat -



Considerando el informe de fiscalización igualmente favorable emitido por el Interventor municipal en fecha 6 de junio de 2023.

Considerando las resoluciones de esta Alcaldía en cuanto a la delegación de competencias efectuada en miembros de la Corporación y que, en aplicación de lo establecido en el apartado 1 la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano de contratación competente para todo lo relacionado con esta licitación corresponde a la Alcaldía al no superar el valor estimado de este contrato (394.680,00 euros), el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio de 2021 prorrogado para el 2023 (establecido en 961.607,94 euros), ni ser su plazo de ejecución superior a cuatro años, estando dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por Resolución núm. 2019/1038, de 20 de junio, al superar el valor estimado del contrato la cantidad de 200.000,00 euros.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO. -Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato consistente en la prestación del "Servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona", cuyas características básicas son las siguientes:

Signatura 1 de 2 Alfonso Ramón Calero del Castillo	09/06/2023	Secretari
	09/06/2023	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	a0b6760ca8b44be98984cd20670f6a80001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Certificat -



Objeto del contrato: Servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona.					
Procedimiento: abierto. Sujeto a regulación armonizada.			Tramitación: ordinaria		
Tipo de Contrato: servicios					
Código CPV:	<ul style="list-style-type: none"> - 34991000-0: Luces para iluminación exterior - 50232100-1: Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles. - 50232110-4: Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública. 				
Necesidades a satisfacer mediante la ejecución del contrato: Se determinan en el punto 4.2 de la Memoria justificativa del contrato.					
Duración de la prestación: 2 años.					
Prórrogas del contrato: 2 prórrogas, una primera de 1 año de duración y otra de 1 año más.					
División en Lotes: NO					
Valor estimado del contrato: 394.680,00 euros					
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 191.400,00 euros					
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 231.594,00 euros					
Aplicación presupuestaria: - 338.22699 del Presupuesto General para el ejercicio de 2021 prorrogado para el 2023					
Plurianual: Sí					
	Anualidades	INSTALACIÓN	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
2023		Fiestas de Moros y Cristianos de verano	15.500,00 €	3.255,00 €	18.755,00 €
		Fiestas de Sant Lluc	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
		Fiestas de Moros y Cristianos de los heladeros	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
		Suministro de proyectores LED	5.250,00 €	1.102,50	6.352,50 €
					34.787,50 €
2024		Fiestas de Navidad	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
		Fiestas de la Candelaria	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
		Fiestas de Moros y Cristianos del Mig Any	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
		Fiestas de Moros y Cristianos de Verano	15.500,00 €	3.255,00 €	18.755,00 €
		Fiestas de Sant Lluc	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
		Fiestas de Moros y Cristianos de los heladeros	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
		Pruebas de carga	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
	Nuevas instalaciones a ejecutar	18.750,00 €	3.937,50 €	22.687,50 €	
					123.964,50 €
2025		Fiestas de Navidad	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
		Fiestas de la Candelaria	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
		Fiestas de Moros y Cristianos del Mig Any	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
		Pruebas de carga	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
					72.842,00 €

Signatura 2 de 2	Alcalde
	09/06/2023
Signatura 1 de 2	Secretari
	09/06/2023
Alfonso Ramón Calero del Castillo	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	a0b6760ca8b44be98984cd20670f6a80001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Certificat -



SEGUNDO. -

2.1.- Autorizar un gasto máximo por importe de **34.787,50 euros**, imputable a la aplicación presupuestaria 1621.22799 del Presupuesto General para el ejercicio de 2021 prorrogado para el 2023 de este Ayuntamiento, para atender las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este contrato durante el ejercicio 2023.

2.2.- Autorizar el gasto máximo de carácter plurianual para atender las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato durante la anualidad de 2024 por importe de **123.964,50 euros** y durante la anualidad de 2025 por importe de **72.842,00 euros**, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 79.2) del RD 500/1990, de 2 de abril, quedarán subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.


2.3. –El precio del contrato y la fecha de inicio de la prestación, en el momento en que se produzca la adjudicación, determinarán los reajustes de las anualidades anteriores.

TERCERO. - A efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, la persona responsable del contrato será Oscar Galiana Llinares, Ingeniero Jefe del D.T. de Infraestructuras municipal, a quien le corresponderá supervisar la ejecución del mismo y adoptar las decisiones necesarias para la correcta ejecución de la prestación pactada, específicamente aquellas a que se hace referencia en el PPTP.

CUARTO. -Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que tendrá la composición siguiente y que deberá publicarse en el perfil de contratante de este Ayuntamiento:

- Presidente/a: Ricardo Mira García, Concejal delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, o la persona que ocupe este cargo.
 - *Suplente: María Teresa Carbonell Bernabéu, Concejal delegada de obras públicas e infraestructuras o la persona que ocupe este cargo.*
- Vocales
 - Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento, o la persona que ocupe este cargo.
 - *Suplente: Alberto Lorente Alguacil, Jefe del Área de Régimen Interior, o la persona que ocupe este cargo.*
 - Eduardo López Suárez, Interventor del Ayuntamiento, o la persona que ocupe este cargo.
 - *Suplente: María Antonia Rico Rico, Técnica media adscrita a Intervención, funcionaria interina, ante la inexistencia de funcionarios de carrera suficientemente cualificados, o la persona que ocupe este cargo.*
 - Óscar Galiana Llinares, Ingeniero Jefe del Dpto. de Infraestructuras de este Ayuntamiento, funcionario interino ante la inexistencia de funcionarios de carrera suficientemente cualificados, o la persona que ocupe este cargo o la persona que ocupe este cargo.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
Isabel López Galera	09/06/2023
Secretari	09/06/2023
Alfonso Ramón Calero del Castillo	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	a0b6760ca8b44be98984cd20670f6a80001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Certificat -	

- *Suplente Felipe José Forner Gadea, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento, o la persona que ocupe este cargo o la persona que ocupe este cargo.*
- Secretario: Juan Gabriel Sempere Pascual. Jefe del Dpto. de Gobernación, o la persona que ocupe este cargo.
 - *Suplente: Álvaro Hernández Palazón, Técnico de Admón. General adscrito a contratación, funcionario interino ante la inexistencia de funcionarios de carrera suficientemente cualificados, o la persona que ocupe este cargo.*

QUINTO. - Iniciar el período de licitación para la presentación de proposiciones por un plazo de **30 días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, concluyendo el plazo a las **23.59 horas** del día de su finalización. En el supuesto que el último día de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.


SEXTO. - Comunicar este acuerdo a la Intervención municipal, al responsable del contrato (Ingeniero Jefe del D.T. de Infraestructuras municipal) y a los miembros de la Mesa de contratación.”

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.”

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno de la Alcaldesa Presidenta en funciones.

V.º B.º
La Alcaldesa Presidenta en funciones
Firmado electrónicamente

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	09/06/2023
Signatura 1 de 2	Secretari
	09/06/2023
Alfonso Ramón Calero del Castillo	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	a0b6760ca8b44be98984cd20670f6a80001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Certificat -	